



# La Ley Orgánica de Educación no responde a los verdaderos problemas de nuestra educación

*La politización de la educación nos conduce hacia la pobreza*


Juan Maragall  
Director de Educación. Gob. Miranda  
Caracas, 20 de agosto de 2009



## **Se confunde al Estado Docente con Gobierno Docente**

Estado Docente significa asumir la RESPONSABILIDAD de garantizar el derecho a la educación.

La LOE no habla de responsabilidad sino de CONTROL de todos los espacios educativos



# La escuela deja de ser escuela para los niños y adolescentes

- Las escuelas son para que nuestros niños y adolescentes se formen y aprendan.
- En la LOE se convierte a la escuela en un espacio para los adultos y la política

(Art 5.3.e “alcanzar un modelo de escuela concebido como un espacio abierto: producción y desarrollo endógeno, quehacer comunitario, la formación integral, creación y creatividad, promoción de la salud...comunicaciones alternativas... organización comunal”)

## **Repartición político-partidista de cargos docentes**

- Se deroga el Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente.
- Se le da un cheque en blanco al Ministro para que elabore un reglamento provisional de ingreso.
- En los últimos 9 años el MPPE no ha realizado concursos y designa suplentes con criterios político/partidistas

## No se da respuesta al problema de la dotación de las escuelas

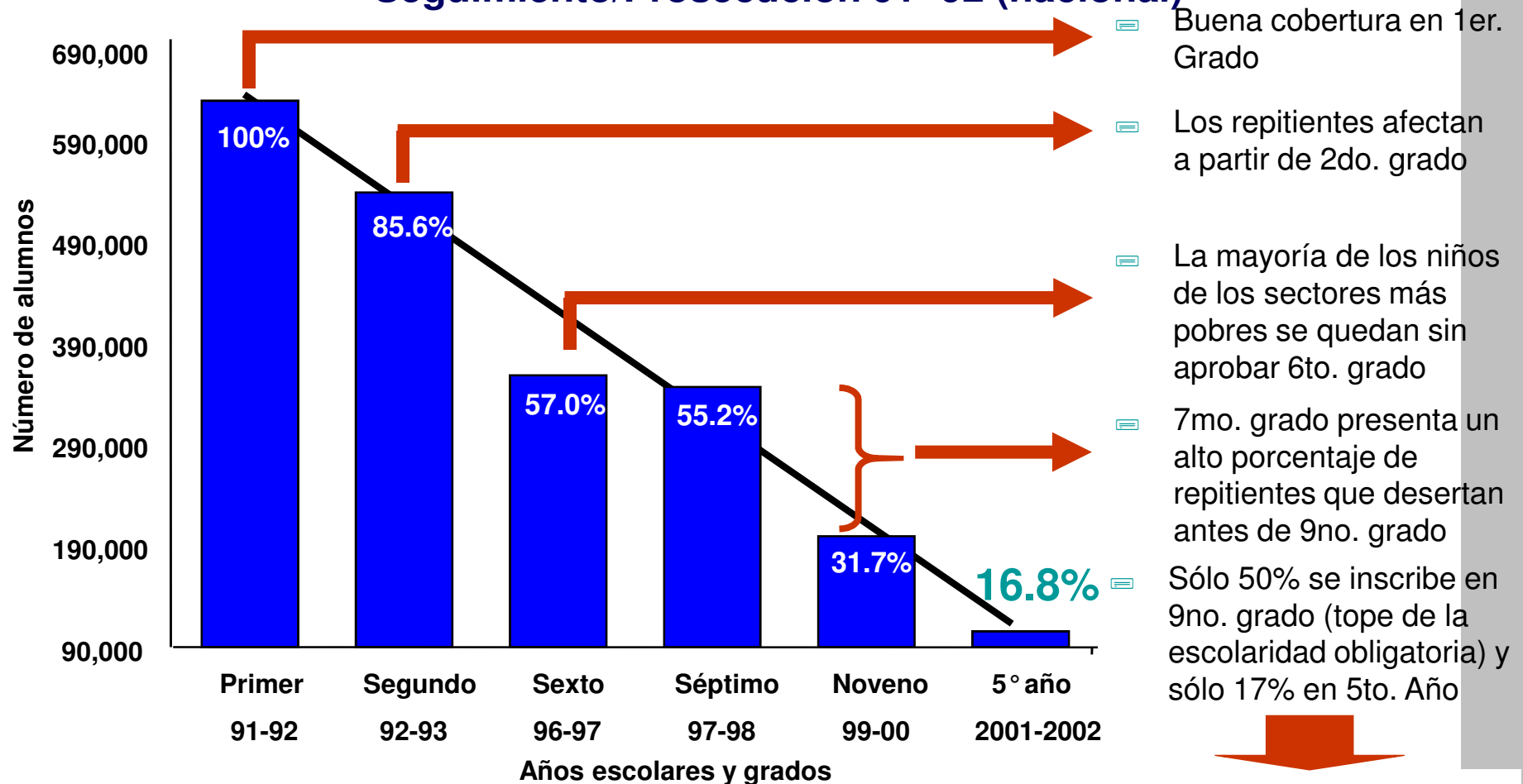
- La LOE no aborda este tema e ignora lo relativo a dotación básica, materiales educativos, bibliotecas, laboratorios y material deportivo...  
(no establece presupuesto, metas, competencias, sanciones al ejecutivo)
- Sanciona a los privados por no mantener y dotar las escuela, pero el Estado no asume las responsabilidad en las instituciones oficiales

## No se atiende el problema del rendimiento y la calidad

- La LOE no atiende este problema, no propone mecanismos que garanticen calidad, en cambio consideran fundamental la creación de una “nueva cultura política” (art 15) que nos distrae del verdadero reto: que TODOS nuestros niños y adolescentes aprendan y aprendan bien.

# La acumulación de exclusión (fracaso escolar)

## Seguimiento/Prosecución 91- 92 (nacional)



**Escolaridad promedio:  
7,15 años**

Análisis tomado de - Mariano Herrera

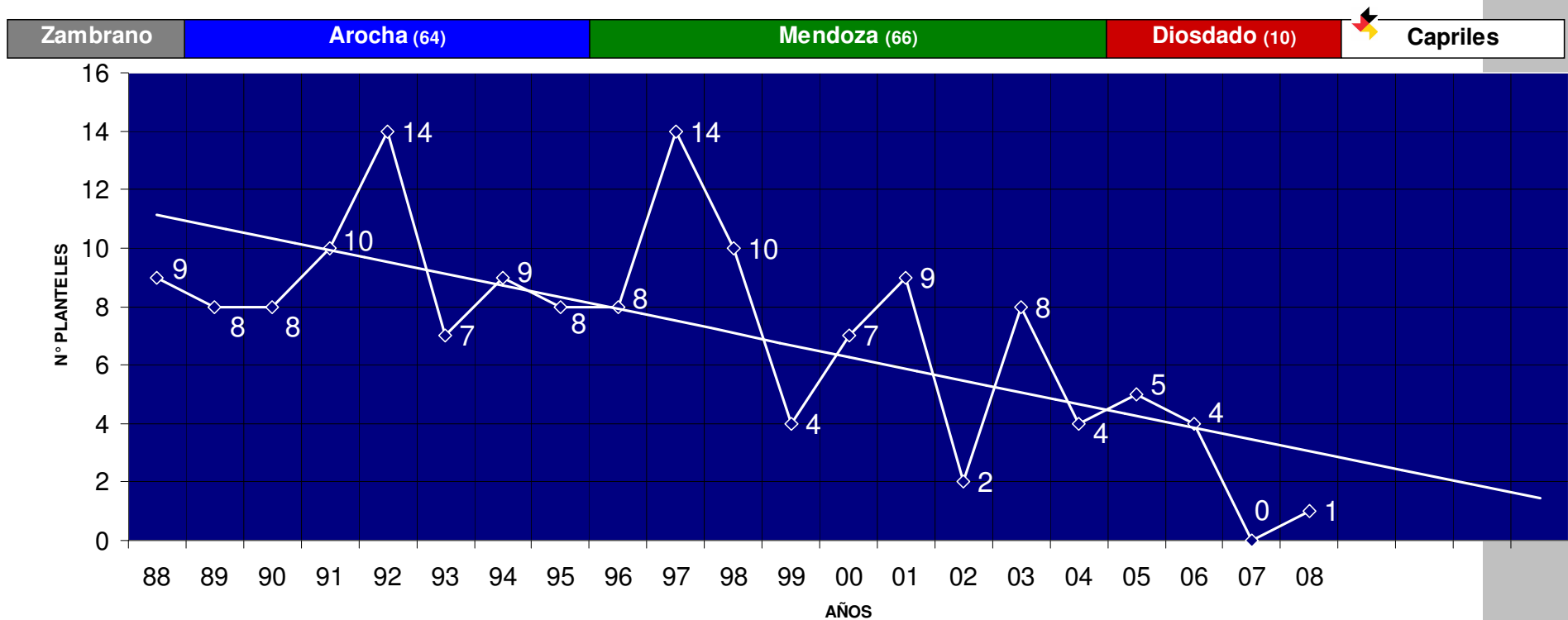
## El Estado no asume la responsabilidad de construir nuevas escuelas

- La LOE no reconoce el déficit nacional de escuelas (estimado en 5.000)
- No asigna responsabilidades ni competencias, no incorpora a las gobernaciones y alcaldías.
- No crea fondos especiales para la construcción de escuelas, no establece metas ni lapsos,
- Sólo se limita a exigirle a los privados para que ellos construyan algunas escuelas (Art 23).

*“En un Sukoi caben 10.500 niños...”*

# Planteles ordenados por fecha de fundación/creación

Tendencia de la fundación de planteles ESTADALES durante los últimos 20 años



## **No responde al problema del cupo y la deserción en 7°**

- De las 26.000 escuelas venezolanas, solo 4.500 tienen 7° grado y solo 1.800 tienen diversificado, adicionalmente la repitencia en 7° grado es del 30% y a 9° grado solo llega el 40% de los que comenzaron 7°.
- La LOE no atiende este tema que constituye el problema social más importante del País.

## Ingerencia de factores externos en las escuelas


- Es cierto que una relación constructiva entre las escuelas y la comunidad es positiva y necesaria, pero hay que mantener roles y límites claros.
- Muchos Consejos Comunales mantienen iniciativas y acciones constructivas hacia la escuela y la comunidad, pero también es cierto que muchos de ellos están partidizados y actúan con base a lineamientos partidistas y no en consideración a las escuelas. (Art 18, 19, 20)

## **El Estado decide qué se puede estudiar en cada universidad**

- Atentando contra la libertad de cada persona a estudiar lo que su vocación y proyecto de vida indiquen, la LOE establece que se hará una Ley que decidirá que institución puede enseñar qué (Art 35.8)
- Es decir que el Estado se reservará ciertas carreras. Por ejemplo el Gobierno puede decidir quién puede o no formar en educación, comunicación social o Medicina.



## **Establece un régimen sancionatorio discrecional**

- Los directores de las escuelas pueden ser sancionados hasta con 10 años de inhabilitación.
  - Se crea un cerco en torno a la educación privada en vez de fortalecer la pública
- 

## Matricula pública se contrae y la privada crece

Años escolares	Total	Oficial	Privado
1998-9	6.233.127	5.009.938	1.223.189
<b>1999-0</b>	6.487.446	5.308.790	1.178.656
<b>2000-1</b>	6.961.421	5.685.389	1.276.032
<b>2001-2</b>	7.372.234	<b>6.053.952</b>	<b>1.318.282</b>
<b>2002-3</b>	7.402.665	6.118.347	1.284.318
<b>2003-4</b>	8.036.957	6.750.393	1.286.564
<b>2004-5</b>	8.071.959	6.730.557	1.341.402
<b>2005-6</b>	<b>7.486.191</b>	6.083.631	1.402.560
<b>2006-7</b>	<b>7.667.384</b>	6.162.861	1.504.523
<b>2007-8</b>	<b>7.598.497</b>	<b>6.042.829</b>	<b>1.555.668</b>
	<b>Dif 02 - 07</b>	<b>-11.123</b>	<b>237.386</b>

# Los verdaderos problemas no son atendidos

- Baja calidad,
- Falta de cupo en 7° grado
- Repitencia
- Deserción
- Déficit de nuevas escuelas
- Deterioro de las edificaciones escolares
- Dotación adecuada de materiales educativos, bibliotecas, laboratorios, canchas deportivas
- exclusión escolar
- Carrera docente, discrecional y partidizada
- Contracción de la escuela pública

¿Por qué no se utilizó esta lista como exposición de motivos?

## Activarnos

- Desde la constitución y las escuelas
- Reiniciar clases el 16 de septiembre
- Comités Moral y Luces
- Apoyar un consulta popular (referendum)
- Divulgar, discutir, consultar y aprender
- Hacer asambleas en escuelas y comunidades para escuchar y proponer
- No descansar hasta tener una Ley que responda a los verdaderos retos de nuestra educación